

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-RSPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA HUARMEY

Ruc/código :	20610291784	Fecha de envío :	28/06/2024
Nombre o Razón social :	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	13:53:00

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA.

EXIGIR EN ESTA ESTAPA DEL PROCESO,UNA una oficina para atención y tramitación dentro de la jurisdicción donde se realizará el mantenimiento.

CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE LIBERTAR DE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA. YA QUE ES UN REQUISITO INNECESARIO QUE IMPIDE PARTICIPAR A LOS POSTORES DE OTRAS ZONZAS DE LA REGION, YA QUE NECESARIAMENTE TIENE QUE VIAJAR A LA ZONA DE TRABAJO Y HACER UN COMPROMISO DE ALQUILER DE UNA OFICINA EN LA REGION DE LA ZONA DE TRABAJO Y ELLO YA ACARREA GATOS INNECESARIOS AL POSTOR, SIN SABER SI SE OTORGARA O NO LA BUENA PRO.

Al respecto EL ÓRGANO RECTOR DE LAS CONTRATACIONES-OSCE SEÑALE en el Dictamen ASO N° 014-2022/SIRC, ante una exigencia Similar de una entidad del Estado de tener una oficina de enlace en la Ciudad donde es la Oficina de la Entidad CONTRATANTE, El OSCE proscribe que dicha solicitud debe ser eliminada de los TDR, por lo que la Entidad Convocante debe seguir ese lineamiento.

1.- SE SOLICITA INDICAR, si la entidad mantiene su negativa indicar por que iria en contra de los Dictámenes del OSCE, viciando el proceso?.

2.- SE SUPRIMA DICHO REQUISITOS YA QUE RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE OTRAS REGIONES DEL PAIS.

3.- EN SU DEFECTO SE SOLICITA QUE, DICHO REQUISITOS SEA EXIGIDO PARA LA FIRMA DE CONTRATO QUE SES PRESNETADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO.

EN CASO DE NO ACOGER, SE SOLICITA MOTIVAR SU NEGACION , TAL CUAL LO SEÑALA EL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE Y Resolución del tribunal del OSCE. N° 517-2019-TCE-S1-señala: La falta de motivación y congruencia del comité de selección durante la absolución de consultas y/u observaciones transgrede el principio de transparencia, lo cual configura la nulidad del procedimiento de selección.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA Conforme se solicita en las bases: 01 una oficina para atención y tramitación dentro de la jurisdicción donde se realizará el mantenimiento. Se sustenta en la necesidad que existe de La Entidad contratante, de la Entidad donde se realiza la prestación del servicio así como de la ciudadanía en general y autoridades las cuales puedan solicitar, interactuar con los que prestan el servicio y por el principio de TRANSPARENCIA. Así mismo de la

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida. Clara mente se considerara otro documento que sustente la voluntad y el compromiso de alquiler del mencionado bien.

Por lo que no se ACOGE y no se realizaran cambios en las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-RSPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA HUARMEY

Específico

3.2

B.2

38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-RSPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA HUARMEY

Ruc/código :	20601441510	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INARADCON S.A.C.	Hora de envío :	17:58:09

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CAPACITACION

En lo referente a la capacitación del Personal Clave, donde se solicita 60 horas lectivas en seguridad y salud en el trabajo. Cabe indicar que en el tema de seguridad muchos profesionales cuentan con capacitación en temas de seguridad, el cual no es igual al solicitado, pero el tema principal el Seguridad, en ese sentido el profesional puede cumplir con su capacitación que indique seguridad y otro termino y que no sea igual al solicitado SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ya que, si califican el termino solicitado, se estaría vulnerando y limitando la participación de otros profesionales y postores, y se estaría evidenciando el favorecimiento a un postor; por lo que:

SOLICITAMOS, se amplíe el termino en temas de Seguridad, y se considere el termino Salud ocupacional y el término Medio Ambiente de esa manera se estaría dando mayor participación de profesionales y postores, y un proceso limpio como debe de ser.

Así mismo SOLICITAMOS se amplíe la capacitación solicitada y se considere en temas de, valorización, liquidación, instalaciones sanitarias y propiciar mayor participación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B 3.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo analizado corresponde aclarar que la CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO contempla todo sus acepciones o terminologías utilizadas para referirse al mismo concepto; así mismo no se considera necesario solicitar capacitaciones en otros temas que no devienen a la presente contratación, así mismo los postores no deberían intentar acomodar las bases o los requerimientos a sus conveniencias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-RSPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA HUARMEY

Ruc/código :	20601441510	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INARADCON S.A.C.	Hora de envío :	18:00:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CAPACITACION

En lo referente a la capacitación del Personal Clave, donde se solicita 60 horas lectivas en seguridad y salud en el trabajo. Cabe indicar que en el tema de seguridad muchos profesionales cuentan con capacitación en temas de seguridad, el cual no es igual al solicitado, pero el tema principal el Seguridad, en ese sentido el profesional puede cumplir con su capacitación que indique seguridad y otro termino y que no sea igual al solicitado SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ya que, si califican el termino solicitado, se estaría vulnerando y limitando la participación de otros profesionales y postores, y se estaría evidenciando el favorecimiento a un postor; por lo que:

SOLICITAMOS, se amplíe el termino en temas de Seguridad, y se considere el termino Salud ocupacional y el término Medio Ambiente de esa manera se estaría dando mayor participación de profesionales y postores, y un proceso limpio como debe de ser.

Así mismo SOLICITAMOS se amplíe la capacitación solicitada y se considere en temas de, valorización, liquidación, instalaciones sanitarias y propiciar mayor participación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado (Principios que rigen las contrataciones)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo analizado corresponde aclarar que la CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO contempla todo sus acepciones o terminologías utilizadas para referirse al mismo concepto; así mismo no se considera necesario solicitar capacitaciones en otros temas que no devienen a la presente contratación, así mismo los postores no deberían intentar acomodar las bases o los requerimientos a sus conveniencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-RSPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA HUARMEY

Ruc/código :	20601441510	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INARADCON S.A.C.	Hora de envío :	18:02:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Están solicitando la experiencia en la ejecución de servicios

SOLICITAMOS

Se amplió la experiencia del personal clave, en la ejecución de obras, así como ampliar el cargo a desempeñar como ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, en ejecución de obra de mejoramiento de servicios de salud

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Directiva N° 001 - 2019 - OSCE / CD - Y sus modif

Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: se solicita se amplíe la experiencia del personal clave en el OBJETO ¿Ejecución de Obras¿ por lo que se aclara que la presente contratación tiene el OBJETO de CONTRATACION DE SERVICIOS y no la EJECUCION DE UNA OBRA por lo que NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-RSPS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA ZONA HUARMEY

Ruc/código :	20571160995	Fecha de envío :	01/07/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION LIUYA S.A.C.	Hora de envío :	18:08:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita reemplazar por 20 horas lectivas en las capacitaciones para residencia y supervisión de obras y 20 horas lectivas para seguridad y salud en el trabajo, para la igual de participación de los proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.3.2. **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CAPACITACION: Requisitos: 60 horas lectivas, en residencia y supervisión de obras y 60 horas lectivas en seguridad y salud en el trabajo del personal clave requerido como residente del servicio. Se observa que es excesiva la cantidad de horas dentro de las referidas capacitaciones sustentado en que bastaría el requerimiento de 20 horas lectivas para cada una de ellas por lo que SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de bases se realizaran las correcciones correspondientes debiendo figurar y quedar como regla definitiva lo siguiente: Requisitos: 20 horas lectivas, en residencia y supervisión de obras y 20 horas lectivas en seguridad y salud en el trabajo del personal clave requerido como residente del servicio.